



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUIRIR PRESENTES RECORDATORIOS
INSTITUCIONALES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 042

Santiago, 103 JUN 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren el Decreto Ley 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros y el Decreto N° 330, de 2010, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra b) de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; ley N° 20.407; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que este año, se conmemora el 79° aniversario de esta Superintendencia, por lo que se hace necesario adquirir presentes recordatorios institucionales con motivo de la celebración de la fiesta dicho aniversario para los funcionarios de la institución.
- 2.- La ficha de solicitud de Producto o Servicios de fecha 03 de junio de 2010, suscrita por el Jefe Área Desarrollo de Personas.
- 3.- La autorización presupuestaria de fecha 03 de junio de 2010, del Jefe del Departamento de Presupuesto.



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

4.- Que La empresa MURILLO S. A., cuenta con una gran experiencia en materia de presentes en plaque, de carácter recordatorio e institucionales, siendo un producto de gran calidad.

5.- Que efectuadas las búsquedas respectivas, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Bienes y Servicios de la plataforma de licitación www.mercadopublico.cl, los productos de plaque que ahí se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la ley 19.886.

6.- Que conforme a lo dispuesto en la jurisprudencia administrativa, contenida en le dictamen N° 9.503, de 2009, entre otros, de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias vigentes, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala en lo que interesa, que con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorgan en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente, tal como ocurre con los presentes recordatorio institucionales con motivo de la celebración de la fiesta del 79° aniversario de esta Superintendencia.

7.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que procede el trato o contratación directa cuando "la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, con esta fecha la contratación directa con la empresa MURILLO S.A., RUT N° 88.623.300-0, la adquisición de 18 Presentes Recordatorio Institucionales de material plaque, conforme a los términos de referencia que se acompañan, y que se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

2° El monto de la contratación que por esta resolución se autoriza asciende a \$613.960, IVA incluido.

3° Impútese el gasto que irroque la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 , Gastos de Representación.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNIQUESE

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

Distribución:
Área de Administración y Finanzas
Departamento Servicios Generales
Departamento de Presupuesto

RLO/ JVL/NTM/SRS/JMA/POB